



DTDP

20213250990131

Información Pública

Al responder cite este número

“EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU a través de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS”

INFORMA A:

A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O TERCEROS QUE TENGAN ALGÚN INTERÉS QUE:

A la fecha se dio inicio al trámite de un proceso de adquisición predial conforme al Levantamiento Topográfico No. RT 51994 B respecto al inmueble distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No.50N-1087538 cuya titularidad en cuotas parte se encuentra en cabeza de los señores: ÓSCAR EDUARDO ZARATE ÁLVAREZ identificado con la C.C. No. 11.300.960. y JOSÉ RUBIEL GÓMEZ MONJE identificado con la C.C. No. 15.876.084.

Por lo tanto, se invita a todos los interesados a presentarse dentro del proceso de adquisición predial que cursa en la Entidad. Para este fin, la totalidad de la información estará su disposición en la Dirección Técnica de Predios del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, ubicada en la calle 20 No. 9 – 20 Piso 6° a través de los profesionales señores Edwin Villarraga Rueda con número de contacto 304 4054305 o Jonny Ricardo Castro con número de contacto 3107773936 o en la página web del Fideicomiso Lagos de Torca (www.lagosdetorca.co/web/) y la del Instituto de Desarrollo Urbano IDU (<http://www.idu.gov.co>), la citación se surte hasta el día (03) del mes de agosto de 2021, entre las 8 a.m. – 12 m y las 2 p.m. – 4 p.m., tiempo durante el cual podrán notificarse del Acto Administrativo de Resolución de Oferta No. 1905 del 21/06/2021 sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1087538 y al cual le corresponde el Registro Topográfico No. 51994 B y a fin de presentar por escrito las observaciones y/o recomendaciones que al respecto consideren pertinentes en la sede del Instituto o mediante mensaje de datos remitido al buzón de correo electrónico: correspondencia@idu.gov.co

Cordialmente,



Ileana Indira Echavarría López

Directora Técnica de Predios (e)

Firma mecánica generada en 02-07-2021 09:36 AM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021